



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARY INES ESCOBAR PINEDA
DEMANDADO: CARMEN ESTHER MUÑOZ ARAUJO
RADICACIÓN: 707423189001-2021-00-114-00

La señora MARY INES ESCOBAR PINEDA mediante apoderada judicial doctora MARTHA MENDOZA HERNANDEZ presento demanda ORDINARIA LABORAL en contra de la señora CARMEN ESTHER MUÑOZ ARAUJO.

Revisada la demanda, se observa que no se envió constancia de habérsela remitido a la parte demandada, tal como lo dispone el artículo 6° del Decreto 806 del 2020, por lo anterior se procede a inadmitir la demanda, para que esta sea subsanada en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

Por último, se le reconoce personería jurídica a la doctora MARTHA MENDOZA HERNANDEZ para actuar como apoderada judicial de la demandante MARY INES ESCOBAR PINEDA, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

CBH